

[Handwritten signature]

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1253

ARTICULO 1ro: Incrementanse a partir del 1ro de Noviembre de 1990 en un 5% las remuneraciones basicas vigentes al 31 de Octubre de 1990 del personal Municipal.

ARTICULO 2do: Incrementanse a partir de la misma fecha y en igual porcentaje las Bonificaciones Especiales por Enfermera, Auxiliar de Enfermeria y Mucama enfermera, las que quedaran fijadas en las sumas de A 69.414, A 39.121 y A 29.336 respectivamente.

ARTICULO 3ro: Incrementanse a partir de la misma fecha y en igual porcentaje los gastos de representacion del Sr. Intendente Municipal vigentes al 31 de Octubre de 1990.

ARTICULO 4to: Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que correspondan por aplicacion de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5to: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.991

[Handwritten signature]
VIRGISIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



[Handwritten signature]
PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE